



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 27-2023**




Siendo las 9:15 horas del día 23 de marzo de 2023, se reunieron a través de la plataforma para videoconferencias Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Presidente de la Comisión Organizadora y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciudad de la Libertad.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 27-2023 de fecha 23 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (encargó)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido


III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 002-2023 /P.CES CAS 004-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de la modificación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA.


DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0111-2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0175-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la




Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 004-2022 de fecha 08 de marzo de 2023. Asimismo, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2023/CO-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2022- URRHHDGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”. Y que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 004-2022 de fecha 22 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2023/CO-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, ha modificado las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CAS-UNCA, para su aprobación por la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



PRIMERO: APROBAR la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023- CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2023-CASUNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 004-2023 de fecha 22 de marzo de 2023.




2.- INFORME N° 038-2023-OPP-UNCA, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional 2023 – Modificado, para su aprobación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-UNCA/P de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 172-2023-OGC-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico respecto al Plan Operativo Institucional (POI) 2023 - Modificado, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Informe N° 038-2023-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante resolución de Presidencia, toda vez que cuenta con todos los requisitos mínimos indispensables establecidos en las normas internas y externas, para lo cual precisa las modificaciones realizadas siendo las siguientes:

- La denominación: Plan Operativo Institucional (POI) – 2023, es modificado por Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 - Modificado a lo largo de todo el contenido.
- En el numeral VII, del Marco Presupuestario, se modifican las siguientes tablas: Categoría Presupuestal, genérica de gasto, actividad presupuestal, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Centros de Costos y se incorporó las tablas por metas presupuestaria, finalidad, centros de costos y fuente financiamiento.
- El registro de las modificaciones, genera la emisión de un nuevo reporte, el cual se encuentra en el ANEXO B-5 POI Anual con programación Física y Financiera (Modificada), Año 2023 el cual se anexa al POI-2023-Modificado.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:





PRIMERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', emitir Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) - 2023 - Modificado de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-OPP-UNCA: "Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional".

3.- INFORME N° 037-2023-OPP-UNCA, por el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el "Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ampliado", para su aprobación.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2022/CO-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Y que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-PCD, se dispuso la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) que estén próximos a vencer, con el fin de dar cobertura a la elaboración, registro y aprobación del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024-2026. Y que, en este sentido, mediante Acta N° 001-2023 – Ampliación del Periodo de Vigencia del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 al Periodo 2026, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', acuerdan los siguiente:

- 
- 
- Mantener sin cambios la Declaración de la Política Institucional, la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales (con indicadores y logros esperados), y las acciones estratégicas institucionales (con indicadores y logros esperados).
 - Actualizar la priorización de la Ruta Estratégica de los OEI y AEI y su vinculación con la PGG 2021-2026, de acuerdo al Cuadro N° 8.
 - Remitir y solicitar a CEPLAN la emisión del Informe Técnico de verificación de validación del PEI ampliado.

Asimismo señala que, mediante Oficio N° D000157-2023-CEPLAN-DNCP, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico – CEPLAN, comunica el Informe Técnico N° D000027-2023-CEPLAN-DNCPPEI, por el cual la Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la UNCA, concluyendo que ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. Y que, mediante Informe N° 171-2023-OGC-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico respecto al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. En consecuencia, mediante Informe N° 037-2023-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora, toda vez que cuenta con todos los requisitos mínimos indispensables establecidos en las normas internas y externas.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 037-2023-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023.

Siendo las 10:00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dra. ARCADIO ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL